SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005065

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 15 de julio de 2008, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de ELITRADE CIA. LTDA.; y, la escritura de ampliación, rectificación y de ratificación de dichos actos societarios otorgada en la Notaria Primera del cantón Quito el 5 de enero de 2010; 0000011

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10. 3803 de 22 de noviembre de 2010 y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. 0952, de 11 de noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 120, 00 a USD $ 3.800,00; y, la reforma de estatutos de ELITRADE CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto; Primero y, Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

FAP/EAdeB.
EXP. 52392
Tr. 01.1.10.001283

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4173 **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 141 **se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito, a 13 DIC 2010

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO